INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0185

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario en el auto calendado 31 de marzo de 2023, al indicar erradamente el número de la matrícula inmobiliaria del bien a embargar.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendado 31 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria es **307-6343** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

ivvc